

cial del Estado, en las oficinas de la SAT PERCAMP, de 18:00 a 20:00 horas, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Monovar (Alicante).

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en el Ayuntamiento antes citado, al objeto del levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva, con traslado, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho y aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso. Los interesados podrán hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

Conforme establece el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de interesados en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la provincia de Alicante», en dos diarios de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Monovar (Alicante), servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad General de Usuarios del Medio Vinalopó asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 19 de mayo de 2005.—Francisco Amarillo Doblado, Director General de Desarrollo Rural.

#### Anexo

##### Relación de bienes y derechos afectados en el expediente de Expropiación Forzosa

Término municipal: Todas las expropiaciones serán en Monovar (Alicante). Fecha: 07/07/2005

| Exp.  | Pol. | Par. | Titular  | Superf.(m <sup>2</sup> ). |     |       | Cultivo  | Hora. |
|-------|------|------|--|---------------------------|-----|-------|----------|-------|
|       |      |      |  | OT                        | SP  | E     |          |       |
| 01001 | 17   | 148  | Piñero Sánchez, Juan Antonio                     |                           |     | 11126 | a.s.     | 10:00 |
| 01002 | 17   | 156  | Albert Campos, José Vicente                      |                           |     | 1168  | a.s.     | 10:00 |
| 01003 | 17   | 157  | Quiles Ganga, Juan Antonio                       |                           |     | 4038  | a.s.     | 10:30 |
| 01004 | 17   | 158  | Limorti Rerri, Juan                              |                           |     | 12907 | a.s.     | 10:30 |
| 01005 | 17   | 159  | Silvestre Mira, Demetrio                         |                           |     | 22196 | p.n.     | 11:00 |
| 01006 | 17   | 204  | Cabanes, Francisco                               |                           |     | 888   | p.n.     | 11:00 |
| 01007 | 17   | 210  | Silvestre Mira, Demetrio                         |                           |     | 84    | p.n.     | 11:00 |
| 01008 | 17   | 211  | Piñero Sánchez, Juan Antonio                     |                           |     | 142   | p.n.     | 10:00 |
| 01009 | 19   | 232  | Rico Alfonso, Dolores                            | 1616                      | 693 | 616   | p.n.     | 11:30 |
| 01010 | 29   | 27   | Castañero García, Angeles/Falcó Sabater, Dolores |                           |     | 19026 | I.s.c.   | 12:00 |
| 01011 | 29   | 30   | Pina Gran, Perfecto                              |                           |     | 2937  | a.s.     | 12:00 |
| 01012 | 29   | 31   | Sanchiz Gran, Consuelo                           |                           |     | 1080  | I.s.s.c. | 12:30 |
| 01013 | 29   | 32   | Sanchiz Gran, Juan                               |                           |     | 1624  | I.s.s.c. | 12:30 |
| 01014 | 29   | 33   | Iñesta Vidal, Jose María                         |                           |     | 3741  | a.e.r.   | 13:00 |
| 01015 | 29   | 37   | Verdi Rico, Luisa                                |                           |     | 1033  | p.n.     | 13:00 |
| 00016 | 29   | 130  | Valero García, José                              |                           |     | 744   | a.s.     | 13:30 |

Claves de cultivo: a.s. (almendro seco); p.n. (pastizal natural); I.s.c. (labor seco ceral); I.s.s.c. (labor seco sin cultivar); a.e.r. (almendro en regadío).

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

26.874/05. **Anuncio de información pública del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid de solicitud de autorización administrativa y aprobación de anteproyecto de ejecución de la futura ST. de Parla. Expediente LAT 14/04.**

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. de 27.12.2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas,

se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa y aprobación de anteproyecto de ejecución del sistema de 220 kV. de la futura ST. de Parla, cuya características principales son las siguientes:

Peticionario: Infraestructuras de Alta Tensión, S. A. (INALTA).

Domicilio: Camino de la Zarzuelo, n.º 1-28023 Madrid.

Emplazamiento: Término municipal de Parla en la provincia de Madrid.

Finalidad:

Ampliar cuanto antes la infraestructura eléctrica en la zona y en su entorno, para poder atender adecuadamente la demanda, garantizando de esta forma tanto la calidad del suministro como su regularidad y seguridad. El tipo de ST. Será blindada de interior y de transformación de 220 kV a 20-15 kV.

#### Características principales:

Se relaciona a continuación la dotación de las instalaciones eléctricas generales de la ST de Parla que constará de:

Un sistema de 220 kV en instalación blindada, interior, con envolvente metálica y aislamiento en Hexafluoruro de Azufre. La configuración eléctrica del conjunto es de doble barra con acoplamiento transversal y estará compuesto por las siguientes celdas:

Dos celdas para posición es de línea.

Tres celdas para posición es de transformador.

Una celda para posición de acoplamiento de barras.

Un sistema de Media Tensión en instalación blindada interior, con envolvente metálica y aislamiento para 24 kV en Hexafluoruro de Azufre, con una configuración eléctrica del conjunto de doble barra con acoplamiento transversal y estará compuesto por las siguientes celdas:

Dos celdas para posición es de línea.

Tres celdas par posición es de transformador.

Una celda para posición de acoplamiento de barras.

Un sistema de Media Tensión en instalación blindada interior, con envolvente metálica y aislamiento para 24 kV en Hexafluoruro de Azufre, con una configuración eléctrica de doble barra, formada por tres módulos de celdas, compuesto por un total de 55 posiciones (30 líneas, tres de medida, 3 de transformador, 2 de servicios auxiliares, 3 de batería de condensadores, 4 de unión, 8 de partición y remonte y 2 de enlace). Este sistema se completa con la dotación de dos transformadores de servicios auxiliares y tres baterías de condensadores.

En el interior del edificio se instalarán tres transformadores de relación 220/20-15 kV 50 MVA., dotados con sus correspondientes reactancias trifásicas de puesta a tierra. La alimentación de los transformadores de potencia desde las celdas de 220 kV se realizará mediante cables de aislamiento seco. Presupuesto: 5.212.376,00 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, (en horarios de 9 a 14 horas de lunes a viernes) pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en C/ García Paredes n.º 65 -6.ª planta, 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («B.O.E.» 14-1-1999).

Madrid, 20 de abril de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

26.879/05. **Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba de información pública de solicitud de autorización administrativa del proyecto de modificación de la línea eléctrica aérea, a 220 kV, «Casillas-Lancha», entre apoyos 302-306.**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa del Proyecto de modificación de la línea eléctrica aérea, a 220 kV, «Casillas-Lancha», entre apoyos 302-306, cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima».